

CORREO DEL LECTOR

COMENTANDO EL ARTICULO: «Una reflexión inaplazable»

La lectura de este artículo evidentemente causa desconcierto, como tímidamente supone el autor, pero no por el análisis en sí de los hechos, sino por la forma global, que resulta un tanto exagerada y con atisbos de bastante subjetividad, a pesar del valor testimonial de grupo que se pretende.

Parece ser que un párrafo de la nota que la Conferencia Episcopal envió hace tiempo a la prensa, con motivo de la LODE, fue la razón decisiva de la publicación de estas «viejas ideas, compartidas por otras personas».

Si lo afirma el autor, hay que suponer que así fue, pero no se acaba de ver clara la relación de la nota episcopal —fuera de la introducción— con el resto del artículo, ni siquiera a la misma LODE le interesa demasiado la relación interna del personal seglar y religioso en los colegios privados: si se sienten propietarios o asalariados, o si son de más edad unos que otros. Si le podría interesar la estructura interna del centro, como la dependencia de los órganos superiores de la Comunidad religiosa, pero no planteados en el tono del artículo, sino en función de la concepción socialista de la enseñanza, de apertura y democratización a todos los niveles. Y ahora no hablamos de intenciones.

Pero si quiero transcribir literalmente aquí, al principio de este comentario, un párrafo que el artículo incluye al final, pero creo recoge la intencionalidad, por lo menos el deseo del autor, a la hora de expresar su concepción de los centros privados: «cada centro privado debería ser un organismo vivo y libre, sujeto a las leyes y a sus propios estatutos, pero independiente de todo poder y de toda fuerza extrínseca y de toda sombra protectora».

Según esto, ya se entiende lo que se pretende o se puede entender, que ni la Iglesia, ni las propias Ordenes religiosas que establecen sus centros de enseñanza como cauces para el cultivo de la fe y la enseñanza del Evangelio, tienen nada que decir en adelante a dichos centros; cada uno se debe independizar y no admitir más decisiones que las tomadas en el Consejo del Centro. De momento, no hago más comentarios. Vamos al análisis de las distintas denuncias, que son «viejas ideas compartidas por otras personas, que dormían en el fondo de una carpeta».

Puntos básicos del artículo

Los puntos principales del artículo, dejando aparte explicaciones imprecisas o exageradas, pueden resumirse en los siguientes:

1. La Conferencia Episcopal desconfía «a priori» de la responsabilidad de los seglares ante la identidad católica de los centros de la Iglesia.

2. Las relaciones de autoridad, en función de los cambios históricos y sociales, ya no encajan en la jerarquización de la obediencia religiosa, sino que, dado el número superior de profesores seglares, se ve sucedida aquella relación por la jurídica del contrato laboral. Esto lleva implícita la dinámica de relación patrono - asalariado, que no puede constituir nunca la base de una estructura participativa y mucho menos de una auténtica Comunidad Educativa.

3. En los centros de la Iglesia, en los que los religiosos ocupan «los principales puestos de dirección», las personas contratadas se limitan a ejecutar las funciones que les son encomendadas, sin ningún tipo de participación en la gestión u organización. El autor compara a estos centros con una empresa de tipo familiar, en que la entidad se subordina a los miembros de la familia, y no los miembros de la familia a la obra.

Aquí hace una crítica casi maquiavélica a la filosofía de estos colegios, al interpretar la palabra «catequizar» en su sentido más peyorativo y decimonónico.

4. Admite que existe otro tipo de colegios en que la entidad titular se reserva solamente «los puestos más importantes de dirección», haciendo la diferencia con los anteriores —«los principales puestos de dirección»— en las direcciones técnicas y medias. En estos casos, la tensión denunciada es que al seglar, cuando llega a funciones de dirección —técnica o media, se entiende— se le hace incómoda su labor por la dificultad en coordinar a los religiosos, dada la poca costumbre de éstos en ser dirigidos por un seglar.

5. La estructura actual de los centros de religiosos hace imposible la autonomía que le debía corresponder como centro privado, por su dependencia jerárquica de la Orden o Comunidad Religiosa. Lo que en un exceso de imaginación lo compara al fenómeno de las multinacionales a la hora de querer describir el funcionamiento de los centros de religiosos, afirmando que en esta situación «cada centro pierde su autonomía en aras de intereses más amplios».

Estos son, me parece, los cinco puntos condensados de su larga explicación. Y leídos así seguidos, causan bastante menos desconcierto que en el contexto de sus ambigüedades y explicaciones, a pesar de que tampoco estoy de acuerdo con ellos, por lo menos globalmente.

Puntos de vista distintos

Pues bien, ahora trataré de explicar algunos puntos de vista distintos de los del autor del artículo referido, sin seguir un esquema demasiado riguroso, pero siempre en referencia al texto, por lo que, cualquiera que haya leído dicho artículo, caerá enseguida en la cuenta del objetivo de mi referencia.

• Decir que la Conferencia Episcopal mantiene, «a priori», que los Consejos Escolares no son garantía suficiente para el mantenimiento de la identidad católica del centro, es también un «a priori», pues el más elemental análisis de la realidad de los claustros de profesores, padres o alumnos, de los centros de la Iglesia hoy, demostrará que hay profesores, padres y alumnos cuya identidad católica es incuestionable, pero que también hay —y no pocos— profesores, padres y alumnos no tan definidos y, por supuesto, que no estarían dispuestos a asumir dicha responsabilidad. Y si esto es así, ¿qué profesores, padres y alumnos van a ser elegidos para formar parte del Consejo? ¿Hay algún artículo en la LODE que exija dicha identidad para ser elegidos miembros del Consejo?

• Pero es que, además, la titularidad del Centro establecido por religiosos, no sólo tiene la intencionalidad de mantener la identidad católica, sino que siente también la exigencia de su misión evangelizadora, lo que los religiosos tienen por vocación y dedicación plena, y es obvio que los seglares no sientan de la misma manera, puesto que los dones y las vocaciones del espíritu son distintas.

Dicha exigencia, en los religiosos hay que suponerla aunque haya casos aislados desconectados, pero en los seglares no hay por qué suponerla mientras no lo manifiesten.

• Una cuestión importante que no se plantea el artículo, y le hubiera ayudado mucho a aclararse en diversos puntos, es el porqué de los colegios de la Iglesia. Sus razones son exclusivamente apostólicas. Y esto sin sutilezas ni distinguos. Porque el concepto de apostolado y adoctrinamiento no es cuestión de matices, sino de punto de mira: lo que para unos es apostolado, para otros es adoctrinamiento, y desde donde tú lo mires —es decir, desde una conciencia cristiana o laica— lo interpretarás de una manera u otra.

• Es, en cambio, obvio que la relación de contrato laboral dificulta enormemente la construcción de la Comunidad Educativa ideal. Pero, para tomar conciencia de ello no hace falta canonizar el contrato. El problema que el contrato laboral implica es la condición de asalariado y, por tanto, de de-

pendencia. Y cuando el salario es, además, insuficiente, el problema se agudiza, porque a la dependencia que supone ya lo económico en sí mismo, se une la preocupación permanente de los desajustes y diferencias salariales, lo que siempre resulta incómodo y merma mucha ilusión a la hora de entregarse generosa y despreocupadamente al trabajo. La condición de asalariado se amortigua sustancialmente cuando los salarios son suficientes y están ajustados a las necesidades sociales.

- Todo el resto del problema o de la tensión religioso-seglar es insignificante, al lado de lo anterior. Que la condición es distinta sí, pero no necesariamente conflictiva. Que se resuelva satisfactoriamente lo económico —lo que de verdad deseo sinceramente— y estoy seguro que gran parte de las tensiones desaparecerían automáticamente.

- La Santa Obediencia también ha sufrido su adaptación o evolución con los cambios de la modernidad. Y bastante antes de que las estructuras colegiales sintieran la necesidad de cambiar sus esquemas jerárquicos verticales en relaciones más horizontales, las comunidades religiosas con más historia en la enseñanza habían empezado a vivir una praxis de autoridad mucho más participativa y colegiada. De esto debía saber bastante el autor del artículo; no sé el grupo de personas que compartieron sus ideas.

- El que todavía se den casos de centros que viven «l'ancien régime» no puede servir de base a las afirmaciones generalizadas del artículo, ya que son muchos los que están en vías de cambio o ya constituidos en vanguardia dentro de las nuevas líneas pedagógicas y didácticas. Y la tendencia, por tanto, es lo que anuncia el futuro, y lo que debe ser el motivo de nuestra reflexión, y no limitarse a un análisis de situaciones ya caducas o en vías de estarlo en muy pocos años.

- Tampoco se justifica el término de fuerzas «opuestas». ¿Por qué opuestas? ¿Quién se opone a quién? Ni la razón aludida de los estudios, ni de las edades, ni porque unos desayunen con su familia y otros por separado pueden dar pie a tal descripción.

- En cuanto a los estudios, ningún centro de la Iglesia tiene nada que envidiar —hoy por hoy— a los estatales en cuanto a competencia y funcionamiento. Y las convalidaciones aludidas, no es ninguna puerta falsa, es la adaptación a la legalidad sin más; y por desgracia, lo legal no siempre significa, en equivalencia real, competencia y vocación. En cambio sí me atrevo a dudar muy mucho sobre la afirmación de que el grupo de profesores contratados disfrute de una formación «generalmente específica para la docencia», pues si no fuera por su vocación y esfuerzo personal, ninguna escuela universitaria española ni ninguna escuela superior de las universidades españolas preparan «específicamente» para la docencia, aunque de hecho debiera ser así. Pero todos sabemos el problema que supone la masificación en los centros universitarios, para, por el mero hecho de un diploma, considerarse ya específicamente preparado para la docencia.

- Tampoco es válido lo de las edades, porque es algo completamente coyuntural; y lo que en un determinado centro puede ocurrir, que la mayoría del profesorado contratado sea más joven que el religioso, en muy poco tiempo va a ser al revés, porque la movilidad del religioso está dentro de lo previsto, en tanto que el personal contratado, lógicamente, permanecerá hasta la edad de la jubilación. Y si hoy todos son jóvenes, dentro de veinte años, ¿qué ocurrirá?

Y, como cualquiera puede comprender, mucho menos puede constituir una fuerza opuesta, el hecho de tener una familia o una comunidad.

- El problema de los puestos directivos va muy conectado al de la autonomía que reivindica el articulista, y con el de la identidad del centro al que nos referimos anteriormente.

- El colegio no se establece para «obtener» algo, sino para «ofrecer» algo. Y eso que se quiere ofrecer específicamente es lo que hay que asegurar —que se ofrezca— si el colegio de la Iglesia quiere seguir teniendo razón de ser. Y es lamentable que no se recoja más que el sentido peyorativo de «catequizar», propio de la época decimonónica. A título de sugerencia, creo que los textos: Mt 28, 19-20; Mc 16, 15-16 y Hech. 5, 28-30, pueden ayudar a recobrar el sentido de enseñar y no de imponer, que es lo que un centro de la Iglesia debe sentir como primera obligación.

Otro planteamiento sería en los centros privados, no de la Iglesia. Pero esta distinción queda muy ambigua en el artículo que estamos comentando. Y me parece importante tenerlo en cuenta a la hora de emitir juicios u opiniones, no porque crea que los de la Iglesia son mejores, sino porque son distintos sus planteamientos y sus objetivos.

Misión «evangelizadora» de los centros de la Iglesia

Toda la autonomía que el artículo reivindica puede ser exigible —no sé si alcanzable— en el marco de unos intereses particulares de un grupo de educadores laicos. Pero en el caso de los centros religiosos, dicha autonomía es impensable. Si los centros de religiosos surgen en «misión evangelizadora», siguiendo la vocación de cada congregación religiosa, por fidelidad a su propio espíritu no puede desligarse del grupo religioso que le dio vida, le inspira y le da apoyo permanentemente. Lo contrario sería como un suicidio. Lo desafortunado es comparar esta dependencia con una multinacional, pues eso refleja la ignorancia —quizás no culpable— de lo que suponen los vínculos religiosos dentro de la mística de la unidad de la Iglesia. A no ser que la palabra multinacional le evoque nada más que la pluralidad de naciones. Entonces sí, porque multinacional es también el Evangelio, multinacional es la Iglesia, multinacional es la fe, y multinacional es la humanidad...

La participación es algo fundamental para la creación de la Comunidad educativa. Por ella tenemos que luchar y tratar de superar todos los obstáculos que vayan surgiendo. Pero no se pueden crear más problemas de los que el tema implica. La Comunidad educativa es una meta, un ideal, al que hay que ir gradualmente acercándonos. Hay problemas económicos, problemas de medios, de masificación, de grupos, y también, por supuesto, de estructura. Pero la gestión participativa en un centro de la Iglesia debe partir del supuesto de su integración en un cuerpo más amplio —el de la comunidad religiosa que lo rija— cuyo espíritu debe animar dicha participación y convivencia.

Pretender que un centro que nace sellado por la «misión» de una comunidad apostólica pueda crecer y cumplir su misión independientemente del espíritu que le dio vida, es igual que decir que lo que estorba en los centros religiosos son precisamente los religiosos.

Por otra parte, una gestión participada y abierta, con la colaboración paralela de seglares y religiosos, y a todos los niveles, se desprende de la orientación que el P. Arrupe quiso para los Colegios de la Compañía, siguiendo la inspiración del Concilio Vaticano II. Y eso no lo podemos discutir. Es suficientemente claro. Pero cómo lograrlo es el problema. Hay que dar los pasos muy pensados, pues el riesgo en las actuales circunstancias legales y sociales es muy grande, y no queremos caer en la ingenuidad de creer que a eso se llega por el simple hecho de desearlo. Hay que madurarlo, para que la Comunidad educativa sea el resultado inequívoco de una conciencia comunitaria.

A manera de epílogo

Admito que el autor no haya pretendido —como dice— la descalificación de los centros religiosos. Pero debió haber hecho el esfuerzo de leer el artículo fuera de su intención, lo que por otra parte no está nada claro, y no le hubiera sido nada difícil comprender la confusión que su ambigüedad y exageración ha causado en tantos lectores.

Aunque no haya hecho un análisis global del conjunto de la actuación de los colegios de la Iglesia, que —según él— «presenta muchos y brillantes aspectos positivos», el que no se le escape ni uno de esos aspectos, ni siquiera de refilón, abre muchas sospechas e interrogantes sobre sus propósitos o justificaciones del artículo.

Evidentemente, hay situaciones que bloquean la perspectiva de nuestras impresiones. Es el árbol que tapa el bosque. Y lamento que un artículo de este tipo, con bastante falta de visión histórica, haya podido dificultar todavía más la ya difícil labor de crear el clima que nos pueda ilusionar en el camino hacia la comunidad educativa.

JAIME G. AGUDIN